

CONVOCATORIA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL – ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA, a través de la Dirección y de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional del 25 de mayo de 2017, se invita a personas Físicas y/o Morales de nacionalidad mexicana, con experiencia mínima de dos años comprobable en el ramo de venta de alimentos en máquinas expendedoras y que se encuentren interesadas en participar en el otorgamiento de contrato de uso de espacios de servicios, del designado para la venta de alimentos en máquinas expendedoras.

GENERALIDADES

El servicio objeto de la presente convocatoria se refiere a la instalación y operación de 5 máquinas expendedoras de alimentos que se prestará en el local que el IPN-ESM designe para tal fin, ubicado en el lobby del Auditorio principal "Dr. Mariano Vázquez Rodríguez" sito en Salvador Díaz Mirón S/N esquina Plan de San Luis Col. Casco de Santo Tomás, C.P. 11340, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Dicho servicio está dirigido a una población de estudiantes, profesores, empleados administrativos y público en general, en horario de lunes a viernes de 7.00 a 21.00 horas.

La superficie aproximada de 5.00 mts.2, 1.00 mt.2 por cada máquina siendo el total 5 (cinco) máquinas.

El mantenimiento y servicios del área, mobiliario y equipo serán por cuenta y responsabilidad del usuario.

La vigencia del contrato por el uso temporal del espacio de servicios será del 1 de febrero de 2018 al 31 de diciembre del 2018.

Los interesados deberán acudir por las condiciones para el otorgamiento del contrato de uso de espacios de servicios a la Dirección del plantel ubicado en Salvador Díaz Mirón S/N esquina Plan de San Luis Col. Casco de Santo Tomás, C.P. 11340, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, a partir de la publicación de la presente y hasta el 17 de diciembre de 2017 en un horario 11.00 a 14.00 y de 16.00 a 18.00 horas de lunes a viernes.

La presente convocatoria será difundida en el portal de internet de la Escuela Superior de Medicina del 13 al 17 de Diciembre del 2017.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁ SER NEGOCIADA.

ATENTAMENTE

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR

Escuela Superior de Medicina. Plan de San Luis y Díaz Mirón s/n, Col. Casco de Santo Tomas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11340,
Ciudad de México
Conmutador 5729 6000, exts. 62758
www.esm. ipn.mx

ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA

El INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL – ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA, a través de la Dirección y de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional del 25 de mayo de 2017, hace del conocimiento de los interesados en participar en el proceso de licitación de los espacios de servicios las siguientes:

BASES

1. DE LOS PARTICIPANTES:

- a. Podrán participar personas físicas y/o personas morales constituidas bajo las leyes mexicanas, con experiencia en el ramo de venta de alimentos en máquinas expendedoras.
- b. Los participantes deberán acreditar tener mínimo un establecimiento dedicado al ramo funcionando durante los últimos dos años.
- c. Los participantes deberán presentar por escrito bajo protesta de decir verdad que cuentan con la capacidad técnica, operativa, económica y legal para la contratación de uso del espacio de servicios denominado, venta de alimentos en máquinas expendedoras por el periodo mencionado en la convocatoria.
- d. Los participantes deberán asegurar no encontrarse en los supuestos de las fracciones de XI a la XX del artículo 8 de la Ley Federal de responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos. (Asegurar que no mantiene relaciones civiles, parentales o de negocios con servidores públicos adscritos a la ESM del IPN).

2. De los Requisitos

Los participantes deberán entregar una carpeta en donde se integren legibles los siguientes documentos:

Personas Físicas	Personas Morales
<ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento • Identificación oficial del participante y que suscribirá el contrato (INE-IFE), pasaporte o cédula profesional, cartilla militar • Cédula de identificación fiscal y/o cédula de inscripción al RFC donde se muestre el domicilio fiscal. • Comprobante de domicilio fiscal (con vigencia no mayor a 2 meses) • Última declaración del pago de impuestos • Original de la carta compromiso, a través de la cual se compromete el usuario a presentar en un periodo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la formalización del contrato de una fianza correspondiente a 3 meses del monto ofertado como contraprestación. • 2 cartas de referencia y/o recomendación. • 2 Contratos, Reconocimientos, Diplomas, etc. Mediante los cuales se evidencie que cuenta con experiencia mínima de 2 años. • Original de la carta en la que se indique bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos técnicos, humanos, operativos y financieros para la prestación del servicio de venta de artículos de papelería y fotocopiado. • Original del escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad, que carece de los impedimentos legales que se indican en los supuestos de las fracciones XI al XX del artículo 8 de la Ley Federal de los Servidores Públicos para la celebración del contrato. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad • Poder notarial del representante legal, en caso de no tratarse del señalado en el Acta Constitutiva, mismo que suscribirá a nombre de su representada, el contrato correspondiente. • Cédula de identificación fiscal y/o cédula de inscripción al RFC donde se muestre el domicilio fiscal. • Comprobante de domicilio fiscal (con vigencia no mayor a 2 meses) • Última declaración del pago de impuestos • Original de la carta compromiso, a través de la cual se compromete el usuario a presentar en un periodo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la formalización del contrato de una fianza correspondiente a 3 meses del monto ofertado como contraprestación. • 2 cartas de referencia y/o recomendación. • 2 Contratos, Reconocimientos, Diplomas, etc. Mediante los cuales se evidencie que cuenta con experiencia mínima de 2 años • Original del escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad, que ya sea el representante o sus socios carecen de los impedimentos legales que se indican en los supuestos de las fracciones XI al XX del artículo 8 de la Ley Federal de los Servidores Públicos para la celebración del contrato. • Original de la carta en la que se indique bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos técnicos, humanos, operativos y financieros para la prestación del servicio de venta de artículos de papelería y fotocopiado.

Esta documentación deberá presentarse:

Sin engargolar ni empastar

Los escritos, cartas y manifestaciones deberán ser dirigidos a:

Dr. Eleazar Lara Padilla

Director de la Escuela Superior Medicina del IPN.

Tener fecha de elaboración

Nombre y firma autógrafa de la persona física o apoderado legal de la persona moral
Estar en hoja membretada de preferencia.

La documentación legal y/o administrativa deberá estar rubricada por la persona física o por el apoderado legal de la persona moral.

3. **LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA:** Cada participante deberá entregar por escrito una propuesta técnica-económica que invariablemente deberá incluir:
- La lista de precios al público de los productos y/o servicios que ofertará
 - Los horarios y días de atención al público
 - La relación de mobiliario y equipo que, de su parte y cuenta propia el participante destinaría a la prestación del servicio de venta de alimentos en máquinas expendedoras, asegurando que el mismo es nuevo o se encuentra en condiciones óptimas para la prestación del servicio. La relación dictará:
Nombre del equipo y/o mueble; descripción del equipo y/o mueble; cantidad de equipos y/o muebles
 - Plan y programa de mantenimiento de equipo y mobiliario de asegurando que el mismo es nuevo o se encuentra en condiciones óptimas para la prestación del servicio. La relación dictará:
Nombre del equipo y/o mueble; descripción del equipo y/o mueble; cantidad de equipos y/o muebles.
 - Carta de presentación de la propuesta económica, que deberá contener la leyenda: *"El pago que me obligo a realizar a favor del IPN como prestador del servicio de venta alimentos en máquinas expendedoras en la ESM, dentro del periodo 1º. De febrero al 31 de diciembre de 2018 por concepto de uso de espacio de servicios y contraprestación es de \$ _____.00 (_____) mismo que me obligo a realizar de conformidad con la normatividad vigente del IPN."*
 - Cada uno de los incisos de la propuesta técnica-económica deberá ser dirigido al Dr. Eleazar Lara Padilla Director de la ESM-IPN.
 - Contener nombre, fecha y firma autógrafa de la persona física o representante legal.

4. PROCEDIMIENTO

La presentación de propuestas, la revisión de las mismas y la elección del prestador del Servicio de Venta de alimentos en máquinas expendedoras, se sujetará al siguiente calendario:

Registro y Entrega- Recepción de Requisitos	13 de Diciembre del 2017, en horario de 10:00 a 17 horas en la Oficina de Asesoría Jurídica de la ESM. 1er piso del Edificio de Gobierno
Visita guiada a las instalación del espacio dispuesto para la prestación del servicio	14 de Diciembre del 2017 en horario de 10:00 a 12:00 horas
Reunión de aclaraciones	15 de Diciembre en horario de 12: 00 a 14:00 horas
Entrega Recepción de propuestas TECNICO-ECONÓMICAS	18 de Diciembre en horario de 12:00 a 14:00 horas en la Oficina de Asesoría Jurídica de la ESM. 1er piso del Edificio de Gobierno
Revisión de las Propuestas por parte de la Comisión Evaluadora	En la Sesión Ordinaria de del Consejo Técnico Consultivo Escolar de la Escuela Superior de Medicina en el mes de diciembre del 2017
Publicación de resultados	19 de diciembre del 2017 a las 10:00 horas, en la Oficina de Asesoría Jurídica de la ESM. 1er piso del Edificio de Gobierno
Inicio de actividades	1° de febrero del 2018

5. CONSIDERACIONES FINALES

- a. EL Acuerdo del CTCE sobre la elección del Prestador del Servicio de Venta de alimentos en máquinas expendedoras, es inapelable.
- b. El incumplimiento o falta de cualquiera de los requisitos planteados en las presente Bases por parte de los participantes será causa de invalidez de las postulaciones.
- c. La propuesta Técnico- Económica y demás documentación formarán parte del contrato que celebra el Instituto Politécnico Nacional a través de la escuela Superior de Medicina con el participante seleccionado por lo que ninguna de las condiciones podrán ser modificadas en transcurso o desarrollo del contrato.
- d. Será causa de invalidación de propuestas, la comprobación de que dos o más participantes acuerden con dolo o vicio la presentación de propuestas para la presente convocatoria.
- e. Cualquier situación no prevista en las presente Bases, podrá ser resuelta por el CTCE de la Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional.

Para mayor información, se ponen a disposición el siguiente contacto:

M en C. Rocío Álvarez Reynoso: Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Escuela Superior de Medicina. Teléfono 57296300 ext. 62776, correo electrónico: rocalrey@yahoo.com.mx

Escuela Superior de Medicina

DIRECCIÓN

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"60 Aniversario del CECyT 14 Luis Enrique Erro"

"50 Aniversario del Patronato de Obras e Instalaciones"

"50 Aniversario de COFAA-IPN"

"30 Aniversario de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología"

Nota: En caso de no existir más propuestas que la de aquel que se encuentre prestando el servicio, se le adjudicará el contrato respetivo.

A T E N T A M E N T E
"LA TECNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA "

DR. ELEAZAR LARA PADILLA
DIRECTOR